

Premio de Pintura Fundación La Margarita Zemborain-Grondona 2026

Bases y condiciones

Con el objeto de promover la creación artística de los artistas de las localidades de Cañuelas y San Miguel del Monte de la Provincia de Buenos Aires, la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona instituye la 6° edición del Premio de Pintura Fundación La Margarita Zemborain-Grondona 2026, que se regirá por las bases y condiciones que se detallan a continuación:

Participación:

Podrán participar artistas oriundos o residentes de las localidades de Cañuelas y San Miguel del Monte, mayores de edad, argentinos, naturalizados o extranjeros con residencia legal. No podrán presentarse las personas vinculadas con el Jurado y quienes estén en relación de dependencia y/o contratadas por la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona. Tampoco podrán presentarse obras de terceros. En el caso de obras ganadoras de autoría colectiva, el premio es otorgado al colectivo.

La participación es gratuita.

Requisitos para la presentación:

Las presentaciones se realizarán en formato digital, a través del siguiente formulario digital:

<https://forms.gle/wdicaeyZNfLsW6LK6>

Se podrán enviar archivos adjuntos que no superen los 2 MB cada uno, aclarando en la casilla correspondiente el año de realización, las dimensiones y la técnica. Todos los archivos deberán nombrarse colocando en primer lugar el apellido del/la participante.

Las presentaciones deberán contener el siguiente material:

1. Datos completos que solicita el formulario.
2. Imágenes de excelente calidad de hasta 3 obras cuya fecha de realización no sea anterior a 2023. Todas las obras presentadas deben estar disponibles. Nombrar de la siguiente manera (ejemplo): Fernandez_obra1.jpg, Fernandez_obra2.jpg, Fernandez_obra3.jpg
3. Un documento que incluya los datos de las obras presentadas (título, año de realización, técnica, dimensiones), una biografía del/la autor/a de no más de 15 líneas y un texto breve opcional (máximo 500 caracteres sin espacios) sobre las obras presentadas. Nombrar de la siguiente manera (ejemplo): Fernandez_datos.docx
4. Imagen del Documento Nacional de Identidad, frente y dorso, en el que consta domicilio actual y lugar de nacimiento.

No se aceptarán presentaciones que no contengan todos los elementos solicitados por este reglamento o que no cumplan con sus requisitos. Todos los datos consignados tendrán el carácter de Declaración Jurada.

Requisitos que deberán cumplir las obras para su admisión:

Serán admitidas obras comprendidas dentro de todas las expresiones del campo de la pintura, el grabado, el dibujo o el collage, cualesquiera sean sus técnicas o modos de presentación. Las obras no podrán superar los 2 m x 2 m x 0,5 m y su peso no será superior a los 70 kg. Casos especiales podrán ser considerados excepcionalmente por el Jurado.

Las obras deberán ser materiales, físicas y existentes. No se admitirán obras digitales, impresiones digitales como obra final, producciones generadas por medios virtuales ni trabajos realizados exclusivamente en soporte digital.

No podrán participar obras que hayan recibido premios significativos en otros certámenes (primeros, segundos o terceros premios); sí podrán hacerlo obras que hayan participado de otros premios pero no hayan sido galardonadas o sólo hayan obtenido alguna mención.

Forma de presentación:

Las presentaciones deberán remitirse por formulario a través de la página www.fundacionlmzg.com.ar entre el 14 de marzo y el 30 de agosto de 2026. No se aceptarán presentaciones posteriores a esa fecha. Todos los procesos de recepción y evaluación de las obras presentadas serán online.

Jurado:

El Jurado está integrado por Diana Saiegh (gestora cultural, docente y expresidenta del FNA), Pedro Delheye (director académico del Programa de Posgrado en Gestión Cultural (UNLP), docente y miembro de ICOMOS Argentina), Mercedes Reitano (Doctora en Historia del Arte, docente, miembro de la Academia Nacional de Bellas Artes, exdirectora del MACLA) y Javier Ulke, profesor de pintura y ganador del Premio FLMZG 2024, con la coordinación de Lic. Gabriela Jurevicius. El jurado evaluará las presentaciones y otorgará los premios, basándose en los materiales digitales recibidos. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y serán comunicadas a partir del 15 de septiembre de 2026 en la página web de la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona: www.fundacionlmzg.com.ar y redes sociales.

El jurado realizará una preselección de 15 obras. Los preseleccionados deberán acercar la obra física a la Casa de la Cultura de Monte, Belgrano y M. de Pinazo, el sábado 20 de septiembre de 2026

Las decisiones del Jurado serán definitivas e inapelables. Si por razones de fuerza mayor algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en la evaluación, la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona se reserva el derecho de designar un reemplazo o continuar con los miembros del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los miembros del Jurado.

Premios:

Se otorgarán los siguientes premios adquisición:

1. Primer Premio: \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos).
2. Segundo Premio: \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos).
3. Premio a Artista Menor de 35 años: \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Premios estímulo:

4. Premio Estimulo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
5. Premio Estimulo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
6. Premio Estimulo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
7. Premio Estimulo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).
8. Premio Estimulo: \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

Las obras que resulten premiadas en la categoría “Premio Adquisición” quedarán irrevocablemente en poder de la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona como parte de su patrimonio cultural permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del/la autor/a, excepto el del correspondiente premio. Los autores de las obras premiadas aceptan el traspaso de dominio de la obra a favor de la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona, incluyendo la posibilidad de su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales o requeridas por terceros.

Obligaciones e imprevistos:

El hecho de participar y aspirar a los beneficios del Premio Fundación La Margarita Zemborain-Grondona implica el conocimiento y aceptación, por parte de los participantes, de todas las normas establecidas en el presente reglamento. Todo hecho o acontecimiento no contemplado en el mismo será resuelto por la Fundación La Margarita Zemborain-Grondona según su criterio.

Consultas:

Ante cualquier duda, los participantes podrán realizar consultas por mail a la dirección: premio@fundacionlmzg.org.ar